

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Fomento

Notificación de 11/02/2021, de la Delegación Provincial de Fomento de Cuenca, por la que se acuerda la publicación de la resolución del procedimiento sancionador número 01/2020, en materia de carreteras. [2021/1635]

De acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 3.2 de la Orden de 11/09/2013, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se regula el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, habiendo resultado infructuosa la práctica de la notificación personal, se procede a publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (incluido en la sede electrónica, www.jccm.es), la indicación del contenido de la resolución del procedimiento sancionador más arriba indicada.

Expediente sancionador nº 01/2020.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador emitida en fecha 19/01/2021.

Incoado a D.N.I. número: 18.432.078-Q.

La persona interesada podrá tomar conocimiento del texto íntegro de la resolución sancionadora en las dependencias de la Delegación Provincial de Fomento en Cuenca sitas en la calle Fermín Caballero, nº 20 (edificio de la estación de autobuses), en horario de 09:00 a 14:00 horas previa petición de cita para lo cual se podrá llamar al teléfono 969 178 700.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, ante la persona titular de la Consejería de Fomento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El recurso de alzada se interpondrá a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (https://www.jccm.es/sede/ventanilla/electrónica/KGU), si está obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, según establece el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si se trata de persona física, podrá elegir este medio electrónico o su presentación en los lugares determinados en el artículo 16.4 de dicha Ley.

La presentación electrónica del recurso se efectuará accediendo a "Inicio de trámites con certificado electrónico", que se incluye en el referido hipervínculo de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por su parte, a efectos de la notificación electrónica de la resolución del recurso, las personas físicas, caso de así solicitarlo, o bien los colectivos que señala el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, deberán darse de alta en la plataforma de notificaciones telemáticas en la dirección https://notifica.jccm.es/notifica salvo que ya estén dados de alta en dicha plataforma.

Cuenca, 11 de febrero de 2021

El Delegado Provincial JOSÉ IGNACIO BENITO CULEBRAS